

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 1282-2024-ORH-OGAF/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Ley N° 30057, se aprueba la Ley del Servicio Civil, cuyo objetivo es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDJLBYR se resuelve en su primer artículo: "Designar a partir del 02 de enero del 2023 al Abg. Renato Paredes Velazco en el cargo de confianza de la Gerencia de Municipal de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero";

Que, mediante informe N° 1282-2024-ORH-OGAF/MDJLBYR de la Oficina de Recursos Humanos, el mismo que informa que el Abog. Alexander Cruz Vilca, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica se ausentará de sus actividades laborales en la Municipalidad por motivos de salud, por lo que sugiere se asigne dichas funciones al Gerente Municipal Abog. Renato Paredes Velazco;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y visto el Informe N° 1282-2024-ORH-OGAF/MDJLBYR de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abog. RENATO PAREDES VELAZCO, las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones como Gerente Municipal, a partir del 04 de noviembre del 2024, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo e Interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Recursos Humanos
Tecnologías de la Información y Comunicación


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

533446